



BOLETÍN INFORMATIVO

Descarga en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web.



Jueves 16 de Abril de 2026

Año XIX - Nº 2006

Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

Consejo Directivo



Pases Internacionales

NUEVO VALOR DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS POR TRÁMITES DE PASE INTERNACIONAL

La Unión Argentina de Rugby ha actualizado el monto correspondiente al *gasto administrativo* a abonar por el trámite de un *pase internacional*, siendo éste coincidente con el valor de un fichaje anual UAR, que para 2026 es de \$17.000.-, con vigencia desde el 1/4/2026. El procedimiento para la solicitud de un pase internacional se detalla en los artículos 3.4.1 a 3.4.37 del Reglamento General de la UAR.

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



POSTULACIONES

Oficial de Desarrollo / Seleccionador Doguitos M17
Doguitos M16 Desarrollo / Selección Femenino
Seven Masculino y Seven Femenino U.C.Rugby

Temporada 2026

Link para los Interesados llenar el formulario de postulación para ocupar los cargos disponibles de la Unión Cordobesa de Rugby:

<https://forms.gle/YufNTWZzinWcthyt8>

-copie y pegue este link en su navegador-

Fecha límite de recepción de Postulantes: 20/04/2026

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



Fichajes 2025

VALIDEZ VENCIDA

Se informa a las Afiliadas que el día 31/03/2026 venció la validez de los Fichajes 2025, razón por la cual, aquellos jugadores que al día 01/04/2026 no hayan completado su Registro y Fichaje 2026, quedarán, de manera automática, excluidos de la posibilidad de sumarse a sus respectivos planteles, tanto en los Torneos Oficiales como en los partidos amistosos, ya que no podrán ser convocados a las TEP que se generen para los mismos.

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

Comisión de Disciplina

Mails para enviar los informes



Sala A (Clubes Top 10 "A"):
disciplinaunioncordobesa@gmail.com

Sala B (Clubes Super 9 "B"/Interior/Femenino y Desarrollo):
ucrdisciplinab@gmail.com

Envíos por
Mesa de Entradas (Secretaría):
unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar

CONSEJO DIRECTIVO

Reglamento General de la Unión Cordobesa de Rugby

Copie el siguiente enlace para consultar el reglamento en nuestra web
<https://unioncordobesaderugby.com.ar/reglamento-general-ucrugby/>

COMISIÓN DE TORNEOS

PROGRAMACION 2026

TORNEO TOP DIEZ - REGION CENTRO 2026

4a. Fecha – Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 18/04	16:00	1ra.	Carlos Paz R.C.			Jockey Club Cba	Carlos Paz	1	Pettina M. RA1 Riva E. RA2 Murúa A. 4to. Dopaso L.
		14:30	Inter½						1	Riva E.
	SAB 18/04	16:00	1ra.	Club Palermo Bajo			Cba. Athletic Club	Palermo Bajo	1	Ferreo V. RA1 Damia O. RA2 Sabena N. 4to. Barrabino M.
		14:00	Inter½						1	Damia O.
	SAB 18/04	16:00	1ra.	C. Universitario Cba.			San Martín R.C.	CUC Sede	1	Ninci T. RA1 Cesaretti D. RA2 Olmedo I. 4to. Ledesma F.
		14:20	Inter½						1	Cesaretti D.
	SAB 18/04	17:00	1ra.	Club La Tablada			Tala Rugby Club	Tablada Urca	1	Filipanics E. RA1 Altabe A. RA2 Romero L. 4to. Boscatto E.
		15:00	Inter½						1	Altabe A.
	SAB 18/04	16:30	1ra.	Uru Cure R.C.			Jockey C.Villa María	Soles del Oeste	2	Coronado H. RA1 Corvalán S. RA2 Turek A. 4to. Quiroga L.
		14:45	Inter½						2	Corvalán S.

TORNEO SUPER 9 "B" 2026

4a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 18/04	16:00	1ra.	Córdoba Rugby Club			Alta Gracia R.C.	Cba. Rugby	1	Humeres L. RA1 Lozada S. RA2 Maldonado S.
		14:00	Inter½						1	Lozada S.
	SAB 18/04	16:00	1ra.	Aero Club Río Cuarto			Los Cuervos R.C.	A.C.R.IV		Zbura S. RA1 Borquez J. RA2 Borsarelli D.
		14:30	Inter½							Borquez J.
	SAB 18/04	16:00	1ra.	San Francisco R.C.			C. Social Carlota	San Francisco		Luchetti L. RA1 Hernández C.
		14:30	Inter½							Hernández C.
	SAB 18/04	16:00	1ra.	Río Tercero R.C.			Santa Rosa R.C.	Rio Tercero	1	Morra E. RA1 Altobelli C.
		14:30	Inter½						1	Altobelli C.
	-----	-----	1ra.	A.C.C. Baguales R.C.			Libre	-----	----	-----
		-----	Inter½						----	-----

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONA SUR – 2026

3a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	DOM 19/04	16:00	1ra.	Vicuña Mackenna R.C.			Ranqueles R.C.	Vicuña Mackenna	1	Borquez J.

DOM 19/04	16:00	1ra.	Jockey Club Río IV			Águilas R.C.	J.C.R.IV	1	Borsarelli D.
-----	-----	1ra.	Mirage Rugby Club			A.I.D. Gral. Cabrera	-----	----	NO PRESENTA MIRAGE
-----	-----	1ra.	Los Patriotas R.C.			Libre	-----	----	-----

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONAS CAPITAL y ESTE – 2026

3a. Fecha - Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
DOM 19/04	15:00	1ra.		Universidad Siglo 21			Villa Libertador R.C.	U.S. 21	1	Olalla J.
-----	-----	1ra.		Toros de Brinkmann			Rosedal R.C.	-----	----	-----
DOM 19/04	14:00	1ra.		Cuises de Porteña			Salsipuedes R.C.	Porteña	1	Luchetti L.
DOM 19/04	16:30	1ra.		Mañke de La Calera			Chelcos R.C.	La Calera	1	Agüero A.
DOM 19/04	15:00	1ra.		Asoc. Cbesa. Volantes			Conas R.C.	A.C.V.	1	Pregot F.
-----	-----	1ra.		Ajdréz Cosquín			Libre	-----	----	-----

TORNEO PREINTERMEDIA "A" - 2026

4a. Fecha - Categoría Pre-Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SAB 18/04	12:45	Pre A		C. Palermo Bajo "A"			Cba. Athletic Club "A"	Palermo Bajo	4	Barrabino M.
SAB 18/04	12:50	Pre A		Universitario Cba. "A"			San Martín R.C.	CUC Sede	1	Olmedo I.
SAB 18/04	13:10	Pre A		C. La Tablada "A"			Tala R.C. "A"	Tablada Urca	1	Romero L.
SAB 18/04	13:00	Pre A		Urú Curé R.C.			Jockey C. Villa María	Soles del Oeste	2	Turek A.
-----	-----	Pre A		Jockey C. Cba "A"			Libre	-----	----	-----

TORNEO PREINTERMEDIA "B" - 2026

4a. Fecha - Categoría Pre-Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
-----	----	Pre B		A.C.C. Taborin Rugby			Jockey Club Cba. "B"	-----	----	No se Presenta Taborin - WO para Jockey C. Cba. "B"
SAB 18/04	11:00	Pre B		C. Palermo Bajo "B"			Cba. Athletic Club "B"	Palermo Bajo	4	Ronco P.
SAB 18/04	09:30	Pre B		Universitario Cba. "B"			Univ. Nac. Córdoba "A"	CUC Sede	1	Quiles C.
VIE 17/04	21:00	Pre B		C. La Tablada "B"			Tala R.C. "B"	El Bosque	2	Boscatto E.
SAB 18/04	14:00	Pre B		Cba. Athletic Club "C"			Univ. Nac. Córdoba "B"	CAC Anexo	1	Villarroel M.
SAB 18/04	16:00	Pre B		Jockey Club Cba. "C"			Hurones de Arroyito	Jockey C. Cba.	6	Schwartz C.
-----	-----	Pre B		A.C. Baguales R.C.			Carlos Paz R.C.	-----	----	No se Presenta C. Paz RC - WO para ACC Baguales

TORNEO JUVENIL M19 "A" 2026

4a. Fecha - Categoría M19

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SAB 18/04	12:45	M19 A		Carlos Paz R.C.			Jockey Club Cba. "A"	Carlos Paz	1	Murúa A.

SAB 18/04	11:30	M19 A	C. Palermo Bajo "A"			Cba. Athletic Club "A"	Palermo Bajo	2	Sabena N.
SAB 18/04	11:30	M19 A	Universitario Cba. "A"			San Martín R.C.	CUC Sede	1	Ledesma F.
VIE 17/04	21:00	M19 A	C. La Tablada "A"			Tala R.C. "A"	El Bosque	1	Sabena N.
SAB 18/04	11:30	M19 A	Uru Cure R.C. "A"			Jockey C. V. María	Soles del Oeste	2	Quiroga L.

TORNEO JUVENIL M19 "B" 2026

5a. Fecha - Categoría M19

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 18/04	13:00	M19 B	C. Palermo Bajo "B"			Cba. Athletic Club "B"	Palermo Bajo	2	Vedia P.
	VIE 17/04	19:30	M19 B	C. La Tablada "B"			Tala R.C. "B"	El Bosque	1	Quiroga L.
	SAB 18/04	12:30	M19 B	Cba. Athletic Club "D"			Jockey Club Cba. "B"	CAC Anexo	1	Tirante G.
	VIE 17/04	20:30	M19 B	Universitario Cba. "B"			Jockey Club Cba. "C"	CUC Sede	1	Dopaso L.
	-----	-----	M19 B	Alta Gracia R.C.			Córdoba Rugby Club	-----	----	-----
	SAB 18/04	11:30	M19 B	Tala R.C. "C"			Cba. Athletic Club "C"	Tala Anexo	2	Martínez A.
	SAB 18/04	13:00	M19 B	C. La Tablada "C"			San Francisco RC	El Bosque	1	Boscatto E.
	-----	-----	M19 B	Uru Cure R.C. "B"			LIBRE	-----	----	-----

TORNEO JUVENIL BLOQUE "A" - 2026

5a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "A"

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 18/04	-----	M13	Cba. Athletic Club "A"			C. Palermo Bajo "A"	CAC Anexo	----	-----
		-----	M14						----	-----
		11:00	M15						2	Sorbera L.
		09:30	M16						2	Sorbera L.
		12:30	M17						2	Luna D.
	SAB 18/04	-----	M13	Tala R.C. "A"			Carlos Paz R.C.	Tala Anexo	----	-----
		-----	M14						----	-----
		11:30	M15						3	Maldonado E.
		10:00	M16						3	Maldonado E.
		10:00	M17						2	Dopaso L.
	SAB 18/04	-----	M13	Universitario Cba. "A"			San Martín R.C.	CUC 7 Soles	----	-----
		-----	M14						----	-----
		16:00	M15						1	Ponce I.
		14:30	M16						1	Ponce I.
		13:00	M17						1	Dopaso L.

		-----	M13	Jockey C. Cba. "A"			Urú Curé R.C. "A"	Jockey C. Cba.	----	-----
		-----	M14						----	-----
	SAB 18/04	12:55	M15						5	Copetti F.
		11:30	M16						6	Gigena T.
		12:55	M17	3	Reartes G.					
		-----	M13	Jockey C. Villa María			C. La Tablada "A"	Jockey C. Villa María	----	-----
		-----	M14						----	-----
	SAB 18/04	13:00	M15						2	Zárate F.
		11:30	M16						3	Zárate F.
		13:00	M17						3	Prieto C.

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" - 2026

5a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "B"

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
		-----	M13	Cba. Athletic Club "B"			Palermo Bajo "B"	CAC Anexo	----	-----
		-----	M14						----	-----
	SAB 18/04	09:30	M15						3	Cavaglia E.
		11:00	M16						3	Cavaglia E.
		11:00	M17						1	Luna D.
		-----	M13	Jockey C. Cba. "B"			Urú Curé "B"	Jockey C, Cba.	----	-----
		-----	M14						----	-----
	SAB 18/04	11:30	M15						5	Mingot P.
		12:55	M16						6	Ceballos M.
		11:30	M17						3	Reartes G.
		13:00	M13	Tala R.C. "B"			San Francisco R.C.	Tala Anexo	5	S.F. Se suma a AGR con 10 jugs.
		-----	M14						----	-----
	SAB 18/04	13:00	M15						4	Sorbera J.
		13:00	M16						3	Pecchio F.
		13:00	M17						2	Leiva M.
		-----	M13	Universitario Cba. "B"			Tala R.C. "C"	-----	----	-----
		-----	M14						----	-----
	-----	-----	M15						----	No se Presenta CUC - WO para Tala RC "C"
		-----	M16						----	No se Presenta CUC - WO para Tala RC "C"
		-----	M17						----	No se Presenta CUC - WO para Tala RC "C"

	-----	-----	M13	C. La Tablada "C"			C. La Tablada "B"		----	-----		
	-----	-----	M14						----	-----		
MIE 15/04	20:30	M15	1						Gigena T.			
JUE 16/04	19:30	M16	El Bosque						2	Lozada S.		
JUE 16/04	19:30	M17	1	Herrera S.								
SAB 18/04	-----	M13	Alta Gracia R.C.			A.C.C. Baguales R.	Alta Gracia	----	-----			
	-----	M14						----	-----			
	12:30	M15						----	Gigena N.			
	12:30	M16						----	Funes A.			
	14:15	M17	----	Gigena N.								
-----	-----	M13	Aero Club R IV				-----	----	-----			
-----	-----	M14					-----	----	-----			
SAB 18/04	10:00	M15	Jockey C. Cba. "C"			Córdoba Rugby Club	Jockey C, Cba.	5	Ceballos M.			
SAB 18/04	13:00	M16	Los Cuervos R.C.						Bell Ville			Ordoñez E.
	14:30	M17										Ordoñez E.

TORNEO JUVENILES DESARROLLO

a. Fecha - Categorías M0 – M1 – M2

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 18/04	11:00	M0	Santa Rosa R.C.			Fusion Buitres – San Basilio – V. Mackenna – Mirage RC	Santa Rosa	Designa Local
		12:00	M1						Pautasso D.
		13:15	M2						Pautasso D.

TORNEO FEMENINO DE RUGBY – TOP 8 – 2026

2a. Fecha – Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	DOM 19/04	11:30	1ra.	A.C.C. Taborin Verde			Mañke R.C.	Taborin	1	Romero L.
	DOM 19/04	12:45	1ra.	A.C.C. Taborin Blanco			Cba. Rugby C. / C. La Tablada	Taborin	1	Corvalán S.
	DOM 19/04	11:00	1ra.	Cba. Athletic Club			C. Palermo Bajo / Carlos Paz R.C.	CAC Amexo	2	Tiranti R.
	DOM 19/04	14:00	1ra.	C. Universitario Cba.			Aero Club Río IV	CUC 7 Soles	1	Cesaretti D. RA1 Ledesma F. RA2 Gigena N.

1er ENCUENTRO PREJUVENIL M13 y M14 – 2026

2a. Fecha – Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 18/04		M13	C. Universitario Cba. - Cba. Rugby Club - Cba. Athletic - Jockey Club Cba. - Marabunta R.C. - C. Universitario Sta. Fé				CUC 7 Soles		Olalla J. - Gómez J.

SAB 18/04	09:30	M13	Carlos Paz R.C. - C. Palermo Bajo - Tala R.C.	Carlos Paz		Osores F.
SAB 18/04		M13	Aero Club Río IV - Urú Curé R.C.	A.C.Río IV		Designa Local
SAB 18/04		M13	Jockey C. Villa María - San Martín R.C. - Los Cuervos R.C.	Jockey C. Villa María		Designa Local
SAB 18/04		M14	Córdoba Rugby - C. Universitario Cba. - Cba. Athletic - Jockey C. Cba. - Tala R.C.	Cba. Rugby		Maldonado S. - Herrera S.
SAB 18/04	09:30	M14	Tala R. C. - Jockey C. Cba. - San Francisco R.C. - C. Palermo Bajo - Carlos Paz R.C. - C. La Tablada	Tala Anexo	4 Y 5	Menne J. - Pecchio F.
SAB 18/04	11:00	M14	Urú Curé R.C. - Fusión Sur - Santa Rosa R.C. - Aero Club Río IV	Soles del Oeste Anexo	3	Designa Local
SAB 18/04		M14	San Martín R.C. - Jockey Club V. María - Los Cuervos R.C.	San Martín		Designa Local

AMISTOSOS 2026

Categorías VARIAS

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 18/04	11:00	M14		C. La Tablada "C"			C. La Tablada "B"	El Bosque	Designa Local

CONSEJO DIRECTIVO

NO PROGRAMACIÓN POR CANTIDAD DE FICHAJES

A los Clubes Afiliados a la Unión Cordobesa de Rugby

Se informa que aquellas entidades afiliadas que, al día jueves 16 de la presente semana, no acrediten la cantidad mínima de jugadores fichados requerida para participar en los encuentros programados, no serán incluidas en la programación de partidos correspondiente al próximo fin de semana.

La presente medida tiene como objetivo garantizar el normal desarrollo de las competencias, asegurando condiciones adecuadas de participación y organización para todos los clubes involucrados.

Se solicita a las instituciones dar cumplimiento en tiempo y forma con este requerimiento.

CLASSICS - VETERANOS

Recordamos que la modalidad de *Rugby Classics/Veteranos* no se encuentra bajo la órbita organizativa ni regulatoria de la Unión Cordobesa de Rugby.

En tal sentido, toda actividad vinculada a dicha categoría—incluyendo entrenamientos, encuentros, eventos y cualquier otra instancia de participación— será de exclusiva responsabilidad de los clubes que la desarrollen.

La Unión Cordobesa de Rugby no interviene en la organización, supervisión ni cobertura de dichas actividades, por lo que cada institución deberá asumir integralmente las responsabilidades que correspondan en materia organizativa, reglamentaria, disciplinaria y de seguridad.

Se recomienda a los clubes adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, en cumplimiento de las normativas vigentes y resguardando la integridad de todos los participantes.

COMISIÓN DE BIENESTAR DEL JUGADOR

SCRUM 2026 Objetivo General, Específico, Prioridades

OBJETIVO GENERAL

Seguridad para los jugadores y más minutos de juego

En todos los niveles de juego es de aplicación la Ley 3 (World Rugby) El Equipo/Numero en lo indicado en el apéndice #8, cantidad de jugadores aptos y entrenados disponibles, para la disputa de Scrums

OBJETIVO ESPECÍFICO

Unificación de criterios de Seguridad y Referato priorizando el control postural.

PRIORIDADES REGLAMENTARIAS EN EL SCRUM

En la entrada del Scrum

Hasta el "Yá!":

PRIORIDAD 1: Llegar derechos, quietos y estáticos

Flexión Ley 19.10, Tomarse Ley 19.11, Ya Ley 19.12

Durante el Scrum

PRIORIDAD 2: significa "EMPUJE DERECHO", hacia adelante Ley 19.12.b

Los jugadores deben empujar siempre que sea derecho y paralelo al suelo

Hooking Ley 19.20

Finalización del Scrum

PRIORIDAD 3: Finalización del Scrum ó

Pitado Rápido Ley 19.25

Si un scrum se derrumba o si un jugador es elevado o forzado hacia arriba del scrum el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar

MODALIDADES DE EMPUJE POR CATEGORIAS

MASCULINO

PLANTELES SUPERIORES, todos los Torneos:

• Primera, Intermedia, Pre Intermedia: Empuje según Reglamento World Rugby

TORNEOS JUVENILES (M19; M17; M2: M18 /M17; M16; M15; M1: M16/ M15):

Empuje según Reglamento de World Rugby (Variaciones M19), exceptuando M15 y M1: M16 M15, según lo detallado a continuación:

El Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha desde M19 a M15; M2 y M1

• M19; M17; M2 (M18 M17); M16: Empuje de 1,5 metros en toda la cancha.

PRE JUVENILES (M15; M1: M16/M15; M14; M13; M0: M14/M13):

Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variaciones de las Leyes

El Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha desde M19 a M15; M2 y M1

M15; M1: M16/M15:

Fase I

Durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos

Parten de arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, ya"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende no disputa el hookeo, debiendo limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

Fase II

Posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los

respectivos torneos

Parten desde arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, yá!"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. Se disputa el hookeo. Empuje máximo un (1) paso. El equipo que retrocede no puede intentar recuperar el paso retrocedido

Fase III

Con monitoreo de *Scrum Bienestar del Jugador UCR*, a partir del 01 de julio de 2026 se pretende disputar los Scrums según Reglamento World Rugby, Scrum, Variaciones M19.

M14, M13, MO (M14, M13)

M14 y M13 años, MO (M14 M13): 3+4+1 vs 3+4+1

Tensión isométrica, hooking no disputado y avance controlado.

Fase I

Durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los torneos respectivos

Parten de arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, ya"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

Fase II

Posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos Parten desde arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, yá!"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). Para el equipo que pone en juego la pelota el empuje permitido es hasta superar la línea de la pelota. El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

RUGBY JUGADO POR MUJERES

Objetivos 2026:

- Que la mayor cantidad de equipos en el Top 8, Plantel Superior, puedan disputar los Scrums con seis (6) jugadoras (3+2+1).
- Que las Semifinales y Finales 2026 y los Regionales con Andina puedan ser disputados con Scrums con seis (6) jugadoras.

Modalidad de Disputa

- Plantel Superior: Top 8: Scrums de seis (6) jugadoras (disputa 1,5 metros en toda la cancha).

Condición: Los entrenadores deben coincidir en que ambos equipos disputaran los Scrums; el referee debe comprobar la aptitud de las jugadoras antes de comenzar el partido realizando scrums entre los dos (2) equipos; evalúa y decide si se disputa o no.

- Restantes Divisiones

Scrums de tres (3) jugadoras

M15 a M19, con disputa de hookeo, empuje máximo un (1) paso

M13 y M14, hookeo solo del equipo que pone en juego la pelota, sin empuje

Protocolo de Cierre de Partidos UCRugby2026

En lo relativo al cierre de partidos correspondientes a las distintas categorías de la Unión Cordobesa de Rugby, resultarán de aplicación las disposiciones del Reglamento UAR, en particular sus artículos 9.8 y 9.9, en los que se establece que el referee oficial del partido es el responsable del cierre del encuentro en tiempo y forma, dentro de las 24 horas de finalizado.

Del mismo modo, queda expresamente establecido que el referee oficial del partido es el único responsable de la carga de todas las incidencias del encuentro en el sistema BDUAR, conforme a los datos consignados en la planilla de partido y a las constancias obrantes al momento del cierre.

Asimismo, los equipos participantes deberán efectuar las observaciones que estimen pertinentes en la planilla electrónica o en soporte papel, con carácter previo al cierre del partido.

Pautas operativas

1. Plazo de cierre: Todos los partidos deberán encontrarse debidamente cerrados dentro de las 24 horas posteriores a su finalización.

2. Responsable de carga en BDUAR: La carga de todas las incidencias del partido en el sistema BDUAR será de exclusiva responsabilidad del referee oficial designado para el encuentro, quien deberá efectuarla en forma completa, correcta y dentro del plazo reglamentario.

3. Entrega de planilla al referee: Los integrantes de la Mesa de Control deberán entregar al referee una copia de la planilla del partido, debidamente firmada por ambos, presumiéndose correctos los datos allí consignados.

4. Observaciones de los equipos: Los equipos participantes deberán dejar asentadas, antes del cierre del partido, las observaciones que consideren pertinentes en la planilla electrónica o en soporte papel.

5. Rectificación de datos cargados en BDUAR: En caso de que alguno de los equipos considere que los datos cargados en BDUAR no coinciden con los consignados en la planilla de papel, deberá presentar una nota dirigida a la Secretaría Administrativa de Referato, especificando de manera precisa:

- El dato cargado en BDUAR que se considera erróneo; y
- El dato que surge de la planilla suscripta en Mesa de Control.

6. Presentación de informes disciplinarios: Los informes disciplinarios deberán ser remitidos a más tardar los días lunes a las 16:00 horas, a través del correo electrónico del área de disciplina, con copia al área administrativa de la Unión.

Correos habilitados:

Sala A (Clubes Top 10 "A")

· disciplinaunioncordobesa@gmail.com

Sala B (Clubes Super 9 "B"/Interior/Femenino/Desarrollo) · ucrdisciplinab@gmail.com

Envíos por Mesa de Entradas

· unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar

TESORERÍA

Aranceles por Referato 2026

ARANCELES OPERATIVOS 2026 (Rige a partir de 01/03/2026)

REFEREES		Top 10 A	Súper 9 B	Otros Torneos
15	Primera	\$ 110.000,00	\$ 90.000,00	\$ 70.000,00
16	Intermedia	\$ 83.000,00	\$ 60.000,00	\$ 50.000,00
17	Pre-Intermedia	\$ 66.000,00	\$ 50.000,00	NA
18	Menores de 19	\$ 70.000,00	\$ 60.000,00	\$ 50.000,00
19	Juveniles (M17a M14)	\$ 33.000,00	\$ 30.000,00	\$ 28.000,00
20	Femenino Mayores (Primera)	\$ 50.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
21	Ref. Asistente CON Desig. Anterior (1ra./S.9°B*/Fem./May./Juv./4° ó 5°)	\$ 33.000,00	\$ 28.000,00	NA
22	Ref. Asistente SIN Desig. Anterior (1ra./S.9°B*/Fem./May./Juv./4° ó 5°)	\$ 30.000,00	\$ 25.000,00	NA
23	4°, 5° y 6° Árbitro	\$ 25.000,00	\$ 20.222,00	NA
21	Jornada Rugby Seven's ó Ten's Fem./Masc. Mayores/Juveniles	\$ 45.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
23	Valor del Km	\$ 250,00		

COMISIÓN DE TORNEOS

Fichaje de Entrenadores

Recordamos la obligatoriedad vigente del fichaje de entrenadores.

Para la confección de una tarjeta electrónica de partido se debe indicar de manera obligatoria un entrenador fichado que además deberá contar con acreditación Nivel 1 UAR.

El registro lo realiza cada entrenador anualmente en el sistema, de la misma manera que lo hacen los jugadores y referees en el link <https://bd.uar.com.ar/registro> y su club deberá luego confirmar el fichaje.

Para la acreditación deberá contar con los siguientes cursos obligatorios aprobados y vigentes, que se realizan en la plataforma Conecta Rugby:

Conmoción Introducción al Rugby

Educación Antidopaje

Curso UAR Nivel 1 (instancia virtual y presencial)

Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años calendario, es decir que no vencen a los tres (3) años (36 meses) desde que se realizaron, sino que el primer año se cuenta desde que lo realiza hasta el 31/12, y su vencimiento es individual.

Procedimiento de Pases

Recordamos que, todo jugador que inicia una Solicitud de Pase, debe ser asistido, en primer lugar, por el "Club receptor", el cual deberá explicarle acabadamente el Régimen de Pases vigente, y acompañarlo en el proceso. Los jugadores son "socios" de los Clubes y sus colaboradores ó administrativos deben prestarles toda la ayuda necesaria para lograr completar el/los trámites requeridos.

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Sala "B" - Super 9 B / Interior / Desarrollo / Femenino - Acta 5/2026

En la ciudad de Córdoba, a los catorce días de mes de abril del año dos mil veintiseis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, con la presencia de los Sres. Carlos Dionisio Aguirre, Eduardo Canizzo Ganem y Raúl Pedernera. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLVER:

1.- CLUB CUISES R.C. (Porteña) vs. VILLA LIBERTADOR RUGBY Fecha 29-03-2026 (División: PRIMERA DESARROLLO ESTE). Partido N° 296836. Informado: Sr. Erick Ortiz (jugador) . Club: Villa Libertador Rugby. Árbitro informante: Sergio Maldonado. Falta Informada: "Golpe de puño".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad y honrando el principio de Economía procesal.

Descargo del Sr. Ortiz, representado por el Sr. Christian Ivanoff- Presidente VLRC: formula descargo por correo electrónico dirigido a esta Comisión. Niega responsabilidad del jugador expulsado, pide no se sancione, no ofrece disculpas, carga responsabilidad en jugador del equipo contrario y en el árbitro, manifestando que fue un fallo equivocado. No aporta prueba mas que los dichos del representante del jugador expulsado.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA : El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.4. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece "Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño...."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Ortiz, comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.4, del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de parte inferior. Este tipo de falta (parte inferior) determina una sanción de dos (2) semanas/partidos. Que atento no haber habido en el descargo presentado ni reconocimiento, ni arrepentimiento demostrado en el mismo descargo, ni disculpas presentadas, esta Comisión considera que no aparecen atenuantes al momento de merituar la sanción, lo que no amerita una reducción de la sanción prevista, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.4, y en el Art. 6.9.4. Ello habilita a esta Comisión aplicar una sanción de dos (2) fechas de suspensión. Por ello, la sanción es de suspensión de DOS (2) fechas semana/partido. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. ERICK ORTIZ, la sanción de SUSPENSION de DOS (2) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 02-04-2026, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en todo actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

2) El Sr. Erick ORTIZ, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y se tenga por notificada.

CITACION:

PRIMERA CITACIÓN: MARTES 21 DE ABRIL DE 2026 A LAS 19 HS.

1.- PARTIDO: ALTA GRACIA RUGBY CLUB vs. AERO CLUB (RÍO CUARTO). Fecha: 11-4-2026 (División: PRIMERA). Informado: FARINI, BRIANNAHUEL (jugador). Club al que Pertenece: AERO CLUB (RIO CUARTO). Árbitro: BOSCATTO, EMMANUEL. Falta Informada: PISOTÓN EN LA ESPALDA. Se dispone citar al Sr. FARINI a fin de que formule

declaración/descargo en los términos del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 21-04-2026, sita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba y/o hacerlo de manera virtual o por mail ucrdisciplinab@gmail.com, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento. -

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar. Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. -

Sala "A" - Top 10 "A" - Acta 4/2026

En la ciudad de Córdoba, a los catorce días de mes de abril días del año dos mil veintiseis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, bajo la presencia de los Sres. Juan Pablo Bastos, Alejandro R. Canals, Julio A. Deheza, Carlos Gonella, Gonzalo Perello, Lucas Vahanian, Juan Marchisio, Carlos Farias y Pablo Manuel Sánchez. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLVER:

1.- JOCKEY C. CBA. vs. JOCKEY CLUB VILLA MARÍA. 11-04-2026 División: PRIMERA. Informado: Gastón PÁEZ MOLINA. Club: Jockey Club Cba. Árbitro informante: Santiago Corvalán. Falta Informada: "protestas desmedidas y reclamos".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo del Sr. PAEZ MOLINA: El jugador comparación personalmente y formulo descargo.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.26. RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Gastón PAEZ MOLINA comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.26 del Reglamento de Disciplina de la UCR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.7. y 6.9.1 del RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad leve, que prevé una sanción de cuatro (4) semanas/partido. Que atento el estado de la causa corresponde la merituación, entendiendo que resulta valorable su reconocimiento y su pedido de disculpas. La Comisión considera que se configuran atenuantes, por lo tanto, una reducción de la sanción podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción. Por lo tanto, resulta correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. Gastón Paez Molina con la suspensión de DOS (2) fechas de semana/partido.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. Gastón PAEZ MOLINA, D.N.I.40.404.997, del club Jockey Club Córdoba, la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 7.1.26 del RdeD, a computarse desde el 11/4/2026 y, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. PAEZ MOLINA, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2.- JOCKEY CLUB CORDOBA vs. CARLOS PAZ RUGBY CLUB. Fecha: 28-03-2026 (División: M13). Informado: Bautista ROMERO. Club: Carlos Paz Rugby. Árbitro informante: Pedro MOLINA. Falta Informada: "protestas reiteradas, falta de respeto al referee." Y "golpear a otro jugador con la mano, brazo, etc."

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo del Sr. ROMERO: El jugador formula descargo de manera virtual en compañía de su progenitora ante los comisionados.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.26. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo." Y 7.1.5 "golpear a otro jugador con mano, brazo, etc."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. ROMERO, comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.26, del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una parte inferior atento a tratarse de un menor involucrado que debe ser abordado desde una perspectiva reconductiva y restaurativa y conforme los lineamientos estipulados en el reglamento en los arts. 6.4.1. Este tipo de faltas (parte inferior) determina una sanción de cuatro (4) semanas/partidos. Que atento el reconocimiento, el arrepentimiento demostrado y las disculpas posteriores, etc., esta Comisión considera que se configuran distintos atenuantes al momento de merituar la sanción, la que permite una reducción de la sanción prevista, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.4, y en el Art. 6.9.4. Ello habilita a esta Comisión aplicar una sanción de tres (3) fechas de suspensión. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en todo o alguna actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD). IV) El vocal Carlos Gonella manifestó expresamente que consideraba que no correspondía sancionar al menor y que debía someterse a una decisión política por parte del consejo directivo de la Unión Cordobesa si estas divisiones de competencia pre juvenil debían someterse a un proceso disciplinario idéntico al de personas mayores, toda vez que según su criterio estos menores debían un tratamiento distinto y dispositivos de abordaje distintos. Y que asimismo debería también capacitarse e informarse al área de referato acerca de la adecuación de las formas de sancionar a estas divisiones. V) El vocal Gonzalo Perelló manifestó que coincide con el vocal preopinante en cuanto a la adecuación del procedimiento para menores y el abordaje diferenciado entendiendo que debe procurarse en estas divisiones un abordaje reconductivo y restaurativo. No obstante en virtud de que dicha modificación no ha ocurrido hasta el momento y en la actualidad existe un reglamento que rige especialmente sanciones reducidas para los menores informados que de alguna manera contemplan los principios aludidos, en esta instancia votará conforme la mayoría hasta tanto se trabaje en lo propuesto por el Dr. Gonella.

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. Bautista ROMERO la sanción de SUSPENSION de TRES (3) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 26-03-2026, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en todo o alguna actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

2) El Sr. ROMERO, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

3) Exhortar al Carlos Paz Rugby Club a tomar medidas concretas para la prevención y erradicación de este tipo de conductas tanto de jugadores como de entrenadores, staff, managers y público en general que concurra a los partidos tanto de las divisiones superiores como juveniles e infantiles. Hacer saber que en caso de persistir este tipo de conductas serán pasibles de sanciones las entidades deportivas.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

3.-CLUB LA TABLADA vs. URU CURE R.C.. Fecha: 28-03-2026 División: M17 A. Informado: Luis Valentín Zavala Asaad. Club: La Tablada. Árbitro informante: Romero Brondino. Falta Informada: "golpear a otro jugador con mano, brazo, etc"

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo del Sr. Zavala Asaad: El jugador comparació personalmente y formulo descargo.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el

Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.4. RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "golpear a otro jugador con mano, brazo, etc"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Luis Valentin Zavala Asaad comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.4 del Reglamento de Disciplina de la UCR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.7. y 6.9.1 del RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad leve (atento a la zona de impacto y las características del suceso), que prevé una sanción de dos (2) semanas/partido en su parte inferior. Que atento el estado de la causa corresponde la merituación, entendiéndose que la falta de descargo implica implícitamente un reconocimiento de la falta cometida. La Comisión considera que se configuran atenuantes, por lo tanto, una reducción de la sanción podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción. Por lo tanto, resulta correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. Luis Zavala Asaad con la suspensión de UNA (1) fecha semana/partido de suspensión. Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. Luis Valentin ZAVALA ASAAD, D.N.I.49.289.642, del club La Tablada, la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 7.1.4 del RdeD, a computarse desde el 28/3/2026 y, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. ZAVALA ASAAD, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

4. - TALA R.C. vs URU CURE R.C.. Fecha: 11-04-2026 División: M19 A. Informado: Evaristo FISSORE. Club: Uru Cure. Árbitro informante: Olmedo.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: Atento que del informe elaborado por el arbitro surge una corrección y que "a partir de la revisión del video, verifico que la acción corresponde a una reiteración de infracciones en el juego en el suelo, sin que se evidencien golpes, agresiones directas ni conductas que impliquen un incremento en el nivel de peligrosidad o violencia de la situación. Tal situación quizás con una tarjeta amarilla se hubiera solucionado..." y teniendo en cuenta que dicho informe es el elemento central del proceso disciplinario, ante una retractación expresa resultaría contradictorio imponer una sanción mayor que la informada por el arbitro.

Por ello, SE RESUELVE: 1) NO APLICAR sanción al Sr. Evaristo FISSORE debiéndosele consignar en lugar de la tarjeta roja una tarjeta amarilla. 2) hacer saber al club de la presente mutación a los fines de que registre correctamente dicha tarjeta.

5. - Solicitud del Sr. Tomas CAMPOS (CAC) por tarjeta roja de 20 minutos sin informe correspondiente.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: que es criterio de esta comisión que las tarjetas rojas que fueran exhibidas durante un partido sean tratadas como una sanción de expulsión por doble amarilla, y en consecuencia, computar una fecha de suspensión por dicha infracción. Si en cambio existiese un informe del oficial de partido del cual surja una sanción de mayor gravedad podrá imponérsele al informado una sanción mayor si correspondiese.

De esta manera, atento a no existir informe se entiende que el jugador deberá cumplir una fecha de suspensión.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. Tomas CAMPOS, D.N.I.49.498.149, del club Córdoba Athletic, la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semanas/partidos de competencia, desde el 28/3/2026 y, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

6. - CARLOS PAZ RC vs. PALERMO BAJO. Fecha: 11-04-2026 División: Primera. Informado: Mateo Frontera Croizet. Club: Palermo Bajo. Árbitro informante: Ninci. "Tarjeta Roja de 20 min"

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: que es criterio de esta comisión que las tarjetas rojas que fueran exhibidas durante un partido sean tratadas como una sanción de expulsión por doble amarilla, y en consecuencia, computar una fecha de suspensión por dicha infracción. Si en cambio existiese un informe del oficial de partido del cual surja una sanción de mayor gravedad podrá imponérsele al informado una sanción mayor si correspondiese. De esta manera, atento a no existir informe se entiende que el jugador deberá cumplir una fecha de

suspensión. Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. Mateo FRONTERA CROIZET, del club Palermo Bajo, la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semanas/partidos de competencia, desde el 11/4/2026 y, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

CITACIONES:

TERCERA CITACION: MARTES 21 DE ABRIL DE 2026 A LAS 19.30 HS.

1.-PARTIDO: CARLOS PAZ RUGBY vs. JOCKEY CLUB (VILLA MARIA). Fecha: 21-03-2026. División: M14. JOCKEY CLUB CORDOBA vs CARLOS PAZ RUGBY. Se solicita que el Club Carlos Paz Rugby, proceda a identificar, de acuerdo al informe del árbitro a las siguientes personas: 1) "el jugador ROMERO BAUTISTA, es retirado del campo de juego...Una persona del staff que no logro identificar el nombre, reclama el fallo diciendo que no fue lo que paso, durante el desarrollo del partido, ingresando al campo de juego." 2.- "Al finalizar el partido, el jugador ROMERO BAUTISTA....Estaba acompañado por un adulto, que no logro identificar si es parte del staff o parte del público. Se recuerda el deber de colaboración que todo Club tiene para con este deporte, conforme el artículo 9.5.1 del Reglamento de Disciplina.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 20.00. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo el ACTA todos los presentes. -

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. -



NUEVO LÍMITE INFERIOR ÍNDICE TORG/PAVLOV

Les informamos que se ha definido 0.8 como límite inferior del índice de Torg para el fichaje de jugadores, para todos los puestos.

El índice de Torg (IT) es una medida radiológica que evalúa si el canal cervical es lo suficientemente amplio para proteger la médula espinal, especialmente importante en deportes de contacto como el rugby, surge de la división del valor del diámetro del canal medular sobre el diámetro del cuerpo vertebral, (exactamente se obtiene dividiendo el diámetro antero-posterior del canal espinal por el diámetro antero-posterior del cuerpo vertebral, donde se miden el diámetro antero-posterior en el punto medio del cuerpo vertebral cervical - entre C3 y C7 - y el diámetro del canal medular desde el punto medio de la cara posterior del mismo cuerpo vertebral hasta la línea espino-laminar).

Valores bajos indican un canal estrecho, con mayor riesgo de estenosis cervical y, por lo tanto, de lesiones graves.

La bibliografía habla de valores normales desde 0.7 a 1.1 dependiendo de la vértebra que se mida y el método utilizado, siendo 0,8 o más el valor aceptado como "normal".

Se pide por única vez para detectar los canales estrechos congénitos, ya que con los años el canal puede estrecharse por diferentes motivos. Es una relación anatómica.

Lamentablemente, desde que se pide (2009) los radiólogos usan diferentes métodos de medición, por lo que se informaban valores extremadamente altos o bajos. Por esta razón se establecieron rangos, teniendo en cuenta a una estratificación de riesgos que hay en los distintos puestos, y teniendo en cuenta que la única Unión Nacional que pide IT en la actualidad es la UAR (la FFR lo pedía pero desde hace unos años pide resonancia magnética cervical, algo impracticable en nuestro país para todos los jugadores).

Un IT menor a 0.8 no obligatoriamente separa del rugby a un jugador, sino que le desaconseja jugar en la primera línea y le indica la inter-consulta con un neurocirujano, quien evaluará si ese índice indica un canal estrecho y la gravedad del mismo con mediciones sobre tomografía y resonancia magnética (un canal pequeño puede tener también una médula pequeña por lo que, aunque tenga un índice bajo no aumenta el riesgo de lesión, por ejemplo).

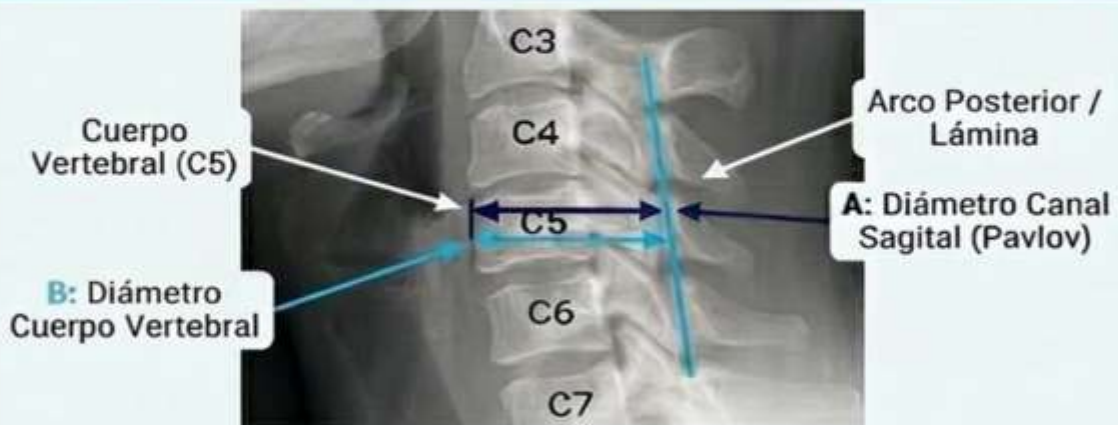
Bienestar del Jugador de la UAR tiene por premisa la seguridad de todos los jugadores del país, pero es imposible controlar todas las variables, por eso es que se carga y analiza automáticamente en BDUAR.

Victor Luna
Gerente
Competencias y Desarrollo

EL ÍNDICE DE TORG-PAVLOV

SCREENING RADIOLÓGICO DE LA ESTENOSIS CANALICULAR CERVICAL

1. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN



$$\text{ÍNDICE TORG-PAVLOV} = \frac{A}{B}$$

2. INTERPRETACIÓN DE VALORES (Semáforo Clínico)

> 0.85	NORMAL - Espacio suficiente para médula
0.80 - 0.84	LÍMITE - Observación; evaluar clínica
< 0.80	ESTENOSIS SIGNIFICATIVA - Riesgo aumentado de neuropraxia
< 0.70	CRÍTICO - NO PUEDE JUGAR DE PRIMERA LÍNEA REQUIERE APTO DE NEUROCIRUJANO PARA JUGAR RUGBY

3. PERLAS PARA EL ESPECIALISTA

- **Independencia de Escala** 
- **El "Falso Positivo" del Atleta** "Índice mide hueso (continente)"  Cuerpos grandes (Línea B) bajan el índice artificialmente
- **Contenido vs. Contigente** "Índice mide hueso (continente);"  RM evalúa médula (contenido)  

4. ALGORITMO DE DECISIÓN



REFERENCIAS
Torg J8, Poser H. Neurapraxia of the cervical spine.
Torg 29, Poser H. Neuropraxia of the cervical spine.

**BIENESTAR
DEL JUGADOR**

185.15),
185.15), 23.15).



DIFUSIÓN DE FONDO SOLIDARIO

Desde la FUAR (Fundación Unión Argentina de Rugby), les escribimos porque necesitamos de su ayuda para que nuestro mensaje llegue a cada rincón del país. Como saben, nuestra misión es acompañar de por vida a los jugadores que sufrieron lesiones graves dentro de una cancha y administrar con eficacia el fondo solidario. Para eso, el rol de ustedes comunicando es fundamental.

Ayúdanos a difundir el Fondo Solidario: Sabemos que en el día a día del club surgen lesiones que, aunque no son graves, requieren atención. El Fondo Solidario que administra la FUAR está diseñado específicamente para cubrir a aquellos jugadores que no cuentan con obra social, asegurando que reciban la asistencia necesaria para su recuperación. Les adjuntamos material (placas y textos) para sus redes sociales y grupos de WhatsApp. Es fundamental que cada socio, entrenador y familia sepa que este recurso existe y cómo funciona. ¡Que ningún jugador se quede sin atención por falta de información!

<https://www.youtube.com/watch?v=lfMOfSVCBdA> (video del Fondo Solidario)

Un paso más: Sumarse como Club Donante Institucional Queremos invitarlos también a dar un paso más en este compromiso. Muchos clubes ya se han sumado como Donantes Institucionales. No se trata solo de un aporte económico, sino de una decisión institucional de sostener nuestra misión más sagrada: mejorar la calidad de vida de los jugadores que sufrieron lesiones medulares graves dentro del terreno de juego.

¿Cómo sumarse? Si están interesados en que su club sea parte de este equipo solidario, solo tienen que responder a este mail y nos ponemos en contacto para coordinarlo.

<https://www.youtube.com/watch?v=CizykPzTFYI&t=7s>

Gracias por el compromiso de siempre, por cuidar los valores de nuestro deporte y por ayudarnos a que ningún jugador se sienta solo en este partido.

¡Un gran abrazo de try para todos!

TESORERÍA

DERECHOS DE PASE 2026

UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE

2026

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante:

<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS LOCALES

PASOS INTERNACIONALES 2026 (01/01/2025)		DERECHOS		D. Formativos	D. Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL		
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 1.700.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
G	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
H	Jug. Mayor No Categorizado Top 10 "A" (desde Intermedia hasta M20)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
I	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
J	Jug. Mayor de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
K	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
L	Jug. Juvenil de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
M	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
N	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -

Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

PASOS INTER-UNIONES 2026 (01/01/2026)		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL		
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 17.000,00	-----	-----	-----

PASOS INTER-CLUBES UNION CORDOBESA DE RUGBY 2025 (01/01/2026)

		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL (80%+20%)		
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 4.539.375,00	\$ 3.631.500,00	\$ 907.875,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.402.675,00	\$ 2.722.140,00	\$ 680.535,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.173.850,00	\$ 2.539.080,00	\$ 634.770,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.716.875,00	\$ 2.173.500,00	\$ 543.375,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
U	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
V	Jug. Mayor (No Categ.) (desde Intermedia hasta M20 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
W	Jug. Juvenil (desde Div. M15 hasta M19 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.034.450,00	\$ 1.627.560,00	\$ 406.890,00
X	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X1	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
X2	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X3	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.125.575,00	\$ 1.700.460,00	\$ 425.115,00
X4	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
X5	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X6	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X7	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X8	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"	\$ 17.000,00	Paga Federativos	Según Categoría	
Y	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
Y1	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
Y2	Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y3	Jug. Juvenil desde Super9"B" hacia Desarrollo/Emergentes	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y4	Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Y5	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emerg. hacia Desarrollo/Emerg.	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
Z1	Jug. que Retorna a Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 17.000,00	Paga Federativos	Según Categoría	
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 17.000,00	\$ -	\$ 17.000,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	Sin Cargo		\$ -	\$ -

Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

En todos los Pasos InterClub/Unión, el pago de los Derechos Federativos (20% del Derecho Local) es "Obligatorio"

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 14 años para M15, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "sin cargo" al cumplir 15 años.

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 19 años para Plantel Superior, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "Juvenil" al cumplir 20 años.

Datos de Interés

Pago de Fichajes y Otros Conceptos en app Pago Tic

Por favor se recomienda informar a sus jugadores que PagoTic solo acepta el pago de los fichajes y otros rubros con QR exclusivamente con "Dinero Disponible en Cuenta", esto es, al escanear el QR para efectuar el pago, sólo debitará el dinero desde el saldo disponible en la cuenta bancaria vinculada a la app del banco que utilice quien efectúe ese pago (Ej.: Galicia, Macro, Santander, Bancor, etc.) o billetera virtual que se utilice para leer ese QR (ej.: Modo, Mercado Pago, Pay Pal, Personal Pay, etc.) pero *no debitará dinero desde las Tarjetas de Débito o Crédito vinculadas a ellas*. Por favor difundir esta información entre los jugadores o sus familiares o los Managers no integrados a este grupo. Muchas Gracias.

Usar casilla de Correo "gmail" en el Registro UAR 2026

Al momento de registrarse un jugador para la temporada en BD.UAR, en el campo en donde debe consignar una dirección de mail, por el momento no debe utilizarse una casilla de "hotmail", por cuanto BDUAR presenta dificultades en enviar los mails de EPC y Mercado Pago a ese servicio de correos. Preferiblemente, debe consignarse una casilla de gmail. Para corregir esta situación a quienes hayan informado un hotmail, si no es posible corregirlos desde el usuario "administrativo club" de BD.UAR, deberán enviar por mail a la Unión (unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar) un listado informando el DNI de los jugadores y un gmail propio de cada jugador o familiar, o bien uno general (por ejemplo un gmail del Club o de un Manager o Referente) que reemplazará al hotmail. Desde la Secretaría de la Unión se reemplazarán y re-enviarán. Por favor difundir entre los jugadores, familiares y Managers no incluidos en este grupo. Muchas Gracias.

CONSEJO DIRECTIVO

Certificación de Entrenadores con Curso Nivel 1 vencido - Prórroga

El Secretario Técnico y Responsable de Capacitación de la UAR, informa que la certificación de los entrenadores que realizaron el Curso Nivel 1 en el año 2023, que venció al comienzo de este año, *ha sido prorrogada* hasta el 1 de Mayo debido a que la renovación de esa acreditación tiene una instancia presencial que la llevarán adelante los Oficiales Provinciales de Desarrollo durante los meses de marzo y abril.

Los OPD recibirán el listado de entrenadores a los cuales se les vence la acreditación correspondiente a cada Unión Provincial, para que informen y planifiquen la instancia de actualización correspondiente.-

CONSEJO DIRECTIVO

Reglamento General de la Unión Cordobesa de Rugby

Copie el siguiente enlace para consultar el reglamento en nuestra web
<https://unioncordobesaderugby.com.ar/reglamento-general-ucrugby/>